



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”
Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0273 -2025-MDL
 Laredo, 31 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

El Informe N.º 861-2025-OGRH/MDL e Informe Técnico Legal N.º 021-2025-OGRH/MDL emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre el proceso de nombramiento 276, de la servidora Paula Doroti Vidaurre Huaccha, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su Artículo 8, autorizó de manera excepcional el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, siempre que cumplan con los requisitos de permanencia y se encuentren ocupando una plaza orgánica presupuestada.

Que, con Resolución de Gerencial Municipal N.º 67-2025-MDL-GM se aprobó el CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL D.L. N° 276 - AÑO FISCAL 2025 de la Municipalidad Distrital de Laredo, en estricto cumplimiento de los Lineamientos SERVIR emitidos bajo la Ley N° 32185. En el referido

EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		
6	Emisión y Publicación de la Resolución(es) de Nombramiento (Solo para personal declarado Apto)	Del 30 de diciembre al 31 de diciembre de 2025
		ALCALDÍA

Que, el numeral 4.5 de las Disposiciones Generales de los LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO aprobados con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00048-2025-SERVIR-PE establece que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Que, con CUADRO PRELIMINAR DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 AÑO 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos determinó que la servidora Paula Doroti Vidaurre Huaccha cumple con el perfil requerido según Lineamientos SERVIR (RPE N.º 00048-2025-SERVIR-PE).

Que, el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales de los LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO aprobados con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00048-2025-SERVIR-PE establece que la entidad,



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”
Ley 25253 del 19-06-1990



durante el Año Fiscal 2025, emite la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276, siempre que, previamente, se haya verificado que el cargo a ocupar se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o CAP-Provisional, y su respectiva plaza se encuentra en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Asimismo, el cargo debe contar con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Que, el artículo 23 del vigente Reglamento de Organización y Funciones establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones y modernización en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, tiene a su cargo las actividades de cooperación técnica y de estadística municipal.

Que, con Informe n.º 01584-2025-OGPP/MDL la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjuntó certificación presupuestal para el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 año 2025.

Que, el artículo 37 del vigente Reglamento de Organización y Funciones establece que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo que tiene a cargo de coordinar, controlar y ejecutar las acciones propias del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, orientando la realización individual del personal hacia el logro de los objetivos institucionales de la municipalidad. Que, con Informe N.º 861-2025-OGRH/MDL, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dictamina que la postulante Paula Doroti Vidaurre Huaccha ha superado todas las etapas de la evaluación técnica y legal, acreditando el cumplimiento de los requisitos de ley y la idoneidad para el cargo.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA:

- Número de Plaza: 145 (Departamento de Registros Civiles).
- Cargo: Técnico Administrativo I (Código T3-05-707-1).
- Categoría / Clasificación: STF / SP-AP.
- Condición: Plaza Orgánica Presupuestada Apta.

Asignación de Plaza y Nivel Remunerativo: Se designa a la servidora en la plaza orgánica presupuestada N° 145, Unidad Funcional de Registro Civil, con cargo estructural de Técnico Administrativo I y clasificación SP-AP. De acuerdo con la Escala Remunerativa vigente de la entidad, al cargo de Técnico con categoría STF le corresponde una remuneración mensual total de S/ 2,050.00 (incluyendo el concepto de costo de vida).

Que, con Informe N.º 861-2025-OGRH/MDL, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos recomienda al Despacho de Alcaldía que, de conformidad con el artículo 20, numeral 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde emita la Resolución de Alcaldía que formalice el Nombramiento de la servidora en la carrera administrativa, al haber cumplido estrictamente con la normativa de presupuesto y los lineamientos de SERVIR.

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en numeral 88 del artículo 20 establece que son atribuciones del alcalde: Nombrar a los servidores municipales de carrera.





Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”
Ley 25253 del 19-06-1990

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 y 28 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en mérito al artículo 8 de la Ley N.º 32185 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025), a la servidora **PAULA DOROTI VIDAURRE HUACCHA**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa), en la plaza y condiciones que fue declarada Apta mediante el CUADRO PRELIMINAR DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276-2025:

- **Plaza CAP:** N.º 145.
- **Unidad Orgánica:** Departamento de Registros Civiles (Unidad Funcional).
- **Cargo Estructural:** Técnico Administrativo I (Código T3-05-707-1).
- **Clasificación:** SP-AP.
- **Categoría Remunerativa:** STF.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda con la incorporación de la servidora en el escalafón de personal nombrado y realice las acciones administrativas complementarias conforme a ley.

ARTÍCULO TERCER. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. **SERGIO VÍLCHEZ NEIRA**
ALCALDE

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360
044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO – PERÚ